

ACUERDO No. 063
(20 de noviembre de 2018)

"Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Administración de Empresas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Administración de Empresas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá, la cual responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de corrección y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Administración de Empresas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá, con un total de 152 créditos. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:



FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA
MODALIDAD

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	152

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 47 Créditos 31 %	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	T	I	4	64	128	192
	FINANZAS CORPORATIVAS I	T	III	4	64	128	192
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS II	T	IV	4	64	128	192
	FINANZAS CORPORATIVAS II	T	IV	4	64	128	192
	GERENCIA DE OPERACIONES	T	V	4	64	128	192
	PLAN DE EMPRESA	T	VI	3	48	96	144
	GERENCIA DE LA CALIDAD	T	VI	3	48	96	144
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	T	VI	4	64	128	192
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	T	VI	3	48	96	144
	GERENCIA AMBIENTAL	T	VII	2	32	64	96
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ORGANIZACIONAL	T	VII	2	32	64	96
	PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	T	VIII	3	48	96	144
	NEGOCIOS Y GERENCIA INTERNACIONAL	T	VIII	4	64	128	192
ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	T	VIII	3	48	96	144	
PROFESIONAL COMÚN 69 Créditos 45 %	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	II	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	32	64	96
	MICROECONOMÍA	T	II	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	T	II	3	48	96	144
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS I	T	III	4	64	128	192
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	32	64	96
	MACROECONOMÍA	T	III	3	48	96	144
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	T	IV	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN I	T	IV	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN II	T	V	2	32	64	96
	ANÁLISIS FINANCIERO	T	V	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	V	4	64	128	192
	DERECHO INTERNACIONAL	T	VI	2	32	64	96
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	T	VII	3	48	96	144
	GERENCIA ESTRATÉGICA	TP	VII	3	72	72	144
	INVERSIÓN	T	VII	3	48	96	144
MERCADEO INTERNACIONAL	T	VIII	3	48	96	144	
JUEGO GERENCIAL	TP	VIII	4	96	96	192	
FINANZAS INTERNACIONALES	T	VII	4	64	128	192	
DERECHO DE LA EMPRESA	T	II	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 14 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96

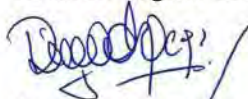
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 9%	ELECTIVA I	T	II	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA VII	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				152	2.584	4.712	7.296

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.


Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General